



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

30 de mayo de 2023

| | |
|------------------------|---|
| PROCESO: | Ordinario Laboral |
| DEMANDANTE: | BLANCA NUBIA LAVERDE MESA |
| DEMANDADA: | IRENE ZULUAGA AVALOS DE ZULUAGA Y EDUARDO ZULUAGA VILLEGAS |
| RADICADO: | 050013105002 20180023800 |
| ASUNTO: | Fija fecha para el 25 de junio de 2024 a las 8:30 am. |
| Link audiencia: | https://call.lifeseizecloud.com/18305768 |

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente se observan las siguientes actuaciones

El 10 de abril de 2018, se radicó la demanda

El 10 de junio de 2018, se admitió la demanda y se dispuso integrar el contradictorio por pasiva con la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (anexo 001, pág. 25-26).

El 23 de agosto de 2021, se nombró curador de los demandados al abogado Luis Fernando Ardila Quiroz. (anexo 006).

El 10 de mayo de 2023 el CUARDOR AD LITEM de los demandados IRENE AVALOS DE ZULUZAGA Y EDUARDO ZULUAGA VILLEGAS dio contestación a la demanda, por lo que cumplidos los requisitos de ley se tendrá por contestada la misma.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA a través de curador por los señores IRENE AVALOS DE ZULUZAGA Y EDUARDO ZULUAGA VILLEGAS.

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 25 de junio de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **560f95f35b5ee8a937f60c33f57ce4cf026d4aa790fb2f6520cdc156469f3f2f**

Documento generado en 30/05/2023 02:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>